



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1114

(15-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escritos dirigidos a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20223100361873 de fecha once (11) de agosto de 2022, el funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021 para disfrutarlas desde el día diez (10) de octubre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que estudiada la solicitud elevada por del funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el siete (7) de noviembre de 2020 al seis (06) de noviembre del 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de octubre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día primero (01) de noviembre de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN por el periodo causado entre el siete (7) de noviembre de 2020 al seis (06) de noviembre del 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.181.442), la prima de vacaciones por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.272.458) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 194.119), para un total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.648.019), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1114

(15-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.181.442
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.272.458
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 194.119
TOTAL		\$ 5.648.019

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diez (10) de octubre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día primero (01) de noviembre de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el siete (7) de noviembre de 2020 al seis (06) de noviembre del 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.648.019), al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 3.181.442
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 2.272.458
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 194.119
TOTAL		\$ 5.648.019

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1114

(15-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 15-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	11	2020		11	2021

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	10	10	2022

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Diego Andrés Camargo Román
Tipo y número de documento:	CC 1019012989
Denominación del empleo:	Profesional Universitario
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Música
Correo Electrónico:	diego.camargo@idartes.gov.co
Teléfonos:	3505000632
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20223100361873**
Fecha 11-08-2022 14:30

Documento 20223100361873 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 16-08-2022 15:22:49

MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma:
13-08-2022 09:51:00

DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de
Firma: 11-08-2022 15:02:56



e317064159271f2870862c4c12b8adb5219e24a437eacd0259bc3c0c3ab05194



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : DIEGO ANDRES CAMARGO ROMAN	Identificación: 1,019,012,989
Cargo : PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 01	
Fecha de Ingreso : 07-NOV-2014	

Periodo a Disfrutar : 07-NOV-2020 a 06-NOV-2021
Fecha de Disfrute : 10-OCT-2022 a 31-OCT-2022
Fecha reintegro: 01-NOV-2022
Dias : 21

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$2,911,785	\$2,911,785
Prima técnica	\$1,048,243	\$1,048,243
Prima de Antigüedad	\$87,354	\$87,354
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$0	\$0
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0
1/12 Bonificación de Servicios	\$978,648	\$81,554
1/12 Prima de Servicios	\$4,991,771	\$415,981
SALARIO PROMEDIO		\$4,544,917
Vacaciones		\$3,181,442
Prima de Vacaciones		\$2,272,458
Bonificación de Recreación		\$194,119
TOTAL A PAGAR		\$5,648,019

Proyectó : Gina Pinzon, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Yenny Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 